Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606

Dictamen

Unidad Operativa de Contrataciones

Visto:

El memorándum remitido por el ejecutivo municipal en la cual requiere a la Unidad Operativa de Contrataciones que realice los trámites para la Adquisición por la Vía de Excepción de Camión Compactador de Basura, Camión Utilitario y Desmalezadoras, para ayuda al Combate contra el mosquito vector del Dengue en el Distrito de Hohenau los mismos son de carácter Urgente considerando que nos encontramos ante una amenaza declarada a nivel nacional.

Que, el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 6502 por la cual se Declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la República del Paraguay, por el plazo de noventa días, ante la epidemia de dengue.

Que, el artículo 4° de la Ley 6502 dispone que todas las instituciones publicas del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Departamentales y Municipales, Fuerzas Armadas de la Nación, Policía Nacional y toda dependencia de la Administración Pública que se considere pertinente, colaboren con el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para la ejecución del Plan de Emergencia Sanitaria ante la Epidemia de Dengue.

Que, se insta a las instituciones, a realizar los procedimientos de contratación estrictamente vinculados a la capacidad de respuesta más efectiva de los establecimientos de salud ante la epidemia del Dengue. –

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 prevé entre las funciones de las municipalidades, la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio; la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas prevé las excepciones a la Licitación donde las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas.

Considerando:

Que, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo han considerado la Declaración de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional e involucrar a todas las Instituciones del Estado en sus diferentes esferas a ayudar a combatir y prevenir la enfermedad del Dengue.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo 33 prevé en el inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. Excepcionalmente, para la determinación del procedimiento de selección, las Convocantes tomarán en cuenta las causales eximentes de la licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley.

Sonia C. Céspedes L.
Sonia Céspedes
Municipalidad
de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606

Ante lo expuesto esta unidad operativa de contrataciones dictamina:

Que, ante la promulgación de la Ley que Declara Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Republica del Paraguay, por el plazo de noventa días, ante la epidemia de dengue, y teniendo en cuenta que la Ley entro en vigencia a partir del 18 de febrero de 2020.

Que, la declaración de emergencia promulgada no es sólo una responsabilidad del sector de salud: se requiere un enfoque integrado y multidisciplinario, incluyendo municipios y el apoyo fuerte para la prevención.

Que, el municipio pretende destruir o controlar los hábitats de las larvas de los mosquitos vectores, que en el caso del Aedes aegypti que pueden proliferar en recipientes que contengan agua, como así también en los lugares públicos.

Que, lo solicitado por el ejecutivo municipal se encuadra dentro de lo previsto en la Ley de Contrataciones Publicas en el Articulo 33 el cual prevé estos casos como una urgencia impostergable, teniendo en cuenta que el municipio tiene entre sus funciones la prestación de servicios de aseo y prevención de enfermedades.

Que, el procedimiento se ajusta a la normativa vigente y que regula las compras publicas, además no contraviene con los principios generales consagrados en la Ley de Contrataciones Publicas, considerando que un proceso normal podría llevar un tiempo considerable para llegar hasta la etapa de adjudicación, y la necesidad del municipio ya no sería oportuno; teniendo en cuenta que este es el momento en el cual se debe de actuar combatiendo esta enfermedad que aflige a todas las comunidades del país y la región, siendo esta acción encarada por el Municipio de Hohenau y que encuentra resguardo en la promulgación de la Ley de Emergencia sanitaria el cual es una cuestión de Estado que compromete a todos los organismos y entidades que componen la administración Pública.

Ante lo expuesto, la unidad operativa de contrataciones sugiere al Señor Intendente la Adquisición de los bienes el cual fuera propuesto en el Memorándum a través de la Vía de la Excepción.

Detalle de los bienes a ser Adquirido:

Orden	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camión Compactador de Basura	1	580.000.000	580.000.000
2	Camión Utilitario	1	68.000.000	68.000.000
3	Desmalezadora	5	3.700.000	18.500.000
Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones quinientos mil				666.500.000

Hohenau, 11 de marzo de 2020

Sonia C. Céspedes L.
Sonia Céspedes
Municipalidad
de Hohenau